

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-01-2021. A despacho el presente proceso Ejecutivo Singular, presentado virtualmente para resolver sobre su admisión.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 29

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00469-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: RODRIGO RIVAS BETANCUR

DEMANDADOS: JORGE ALBEIRO PEREZ VARELAS

SIGIFREDO PEREZ CANO

Procede el despacho a considerar la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA de RODRIGO RIVAS BETANCUR contra JORGE ALBEIRO PEREZ VARELAS y SIGIFREDO PEREZ CANO. Vista la constancia secretarial, se dispone INADMITIR la demanda del asunto, toda vez que presenta los siguientes defectos:

Revisada la demanda, se observa que está incompleta, pues algunos hechos están recortados, al igual que algunos apartes, pues no se escaneó correctamente. Por lo anterior, deberá allegarla completa.

1. La suma de (\$420.000.00) M/CTE., por concepto de canon de arrendamiento del mes de abril del 2020.

1.1.- La suma de Intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el día dos (02) de abril del año 2020 hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación.

4

2.1.- La suma de Intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero desde el día dos (02) de mayo del año 2020 hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación.

dinero, por los conceptos que se relacionan a continuación:

1. La suma de (\$420.000.00) M/CTE., por concepto de canon de arrendamiento del mes de abril del 2020.

1.1.- La suma de Intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero

2.- La suma de (\$420.000.00) M/CTE., por concepto de canon de arrendamiento del mes de mayo del 2020.

Se le concede el término de 5 días para subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se Notifica por Estado del 14-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría